

accionantes en los lugares que se indica para el efecto, respectivamente. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad en el Cantón Quito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con los personeros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ.

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: José Santos Chanataxi, Alicia Almara de Chanataxi, Hilda Almara Tipantuña.
EXTRACTO
ACTOR: Mariana Cacuango Lugmaña
DEMANDADOS: José Santos Chanataxi, Alicia Almara de Chanataxi, Juan Thomas, Gonzalo e Hilda Almara Tipantuña.

miento en rebeldía. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cítese a los presuntos y desconocidos herederos de los causantes Santiago Almara Pachacama y Tránsito Tipantuña Caiza, por la prensa, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. CÍTESE a los señores Alcalde y Procurador Metropolitano. Notifíquese. Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 13 de Marzo del 2003, las

26 SET. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 2.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 3396 de 19 SET. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 2.700,00 está dividido en 67.500 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 19 SET. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.